

RESOLUCIÓN Nº.- 686/2016

Decreto.- En La Almunia de Doña Godina a cuatro de agosto de dos mil dieciseis.

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio de retirada de residuos almacenados en el punto limpio de la Almunia de Doña Godina; se aprobó el Pliego de condiciones para la contratación del citado servicio por resolución de Alcaldía 606/2016, de once de julio.

Consultadas varias empresas se han presentado las siguientes:

RECICLARTE 2017 S.L.

SEULA

Las ofertas económicas han sido las siguientes:

RECICLARTE 2017 S.L.: 11.306 € (IVA EXCLUIDO)

RESIDUOS	CONTENEDOR (En € por unidad)	COSTES DEL TRANSPORTE (En €/Cambio)	GESTION DEL RESIDUO (En €/Tm)	TOTAL POR RESIDUO
Voluminosos (Muebles, sofás, etc.)	45	130	47,18	222,18
Madera (Palet, cajas, maderos, etc.)	45	130	-	175
Poda	45	130	20	195
Plástico	45	130	-	175
Vidrio	-	-	-	-
Papel-Cartón	45	130		175
TOTAL POR COLUMNA	225	650	67,18	942,18

SEULA: 9.686,16€ (IVA EXCLUIDO)

RESIDUOS	CONTENEDOR (En € por unidad)	COSTES DEL TRANSPORTE (En €/Cambio)	GESTION DEL RESIDUO (En €/Tm)	TOTAL POR RESIDUO
Voluminosos (Muebles, sofás, etc.)	40	110	47,18	197,18
Madera (Palet, cajas, maderos, etc.)	40	110	-	150
Poda	40	110	10	160
Plástico	40	110	-	150
Vidrio	-	-	-	-
Papel-Cartón	40	110		150
TOTAL POR COLUMNA	200	550	57,18	807,18

Aplicando las fórmulas establecidas en el pliego nos arroja el siguiente resultado:

RECICLARTE 2007, S.L.: 64,66 PUNTOS

SEULA: 102,55 PUNTOS

Considerando que la mejor oferta en su conjunto es la presentada por la empresa SEULA, en cumplimiento de la cláusula 3.2, deberá entregar copia de todas las licencias, registros y autorizaciones necesarias y otorgadas por la administración competente para la gestión de los residuos indicados en este pliego. Como condición para poder aceptar formalmente su oferta económica.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Adjudicar a la empresa SEULA, el contrato menor de gestión de residuos en el punto limpio por el importe de 10.654,77 euros (IVA incluido) siempre y cuando entregue copia de todas las licencias, registros y autorizaciones necesarias y otorgados por la administración competente para la gestión de los residuos indicados en este pliego.

El plazo para su entrega será de tres días hábiles a partir de la notificación de esta resolución de lo contrario se adjudicará al siguiente licitador.

SEGUNDO.- Las condiciones de ejecución del contrato son las recogidas en el Decreto nº 606/2016, de fecha 11 de julio de 2016.

Así lo manda y firma
LA ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
LA SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.:Marta Gracia Blanco

Fdo.:Natividad Alfranca Luengo.